



Folio de Solicitud No. **250486500027924**

SOLICITANTE DE INFORMACIÓN

Presente.

Por medio del presente se atiende su solicitud de información de folio citado al rubro, la cual fue atendida conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en este contexto se informa lo siguiente:

DETALLE DE LA SOLICITUD:

- “1. ¿Cuál fue la cantidad de dinero que recibieron los estudiantes que realizan su Verano de Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico “Delfin” en una ciudad distinta a la de su origen pero que se encuentra dentro del estado de Sinaloa por parte de la UAdeO?”*
- 2. ¿Cual es la cantidad de alumnos que se encuentra realizando Verano de Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico “Delfin” en una ciudad distinta a la de su origen pero que se encuentra dentro del estado de Sinaloa por parte de la UAdeO?”*

CON RESPECTO A LO SOLICITADO:

Tal como lo establece en su solicitud, ésta información corresponde a otro sujeto obligado; esto es la Universidad Autónoma de Occidente.

De acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en su Artículo 19 que a la letra dice:

Artículo 140. Cuando la Unidad de Transparencia determine la incompetencia del sujeto obligado, para atender la solicitud de acceso a la información que le haya sido planteada, deberá comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en su caso determinar, orientar y señalar en forma debida al solicitante, respecto de el o los sujetos obligados competentes.



Atentamente

COORDINACIÓN GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.